

Página 1 de 10	PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0070		
Fecha: 12-03-2021	INFORME INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	
Versión: 0 1751354526		

Nro. GS- 2025-

DILOF GARMA

Bogotá D.C., 22 de abril de 2025

Señor brigadier general
HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA
Director Logístico y Financiero (E)
Carrera 59 26-21 CAN Piso 2
Bogotá D.C.

ASUNTO: alcance a la comunicación oficial GS-2025-011377-DILOF informe posible incumplimiento a la Orden de Compra Nro. 138716.

En mi calidad de supervisor de la orden de compra del asunto, me permito informar la situación presentada frente a su ejecución, y el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista, así:

Nro. Comunicación oficial de nombramiento:

Mediante comunicación oficial GS-2024-040106-DILOF del 19/12/2024 se designa al señor subintendente Andrés Alirio Rojas García como supervisor de la orden de compra.

Objeto del Contrato:

"Adquisición chalecos balísticos masculino de Nivel IIIA para la Policía Nacional, a través del Acuerdo Marco para la adquisición de material de intendencia y materia prima CCE-278-AMP-2021".

Contratista:**INDUCON S.A.S.**

NIT N° 860519920

Representante legal: SAUL TORRES MUÑOZ

Valor total del contrato:

DIEZ MIL TRECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS (\$10.378.743.122,00) M/CTE.

Plazos del contrato:

Fecha de Suscripción:	09/12/2024
Fecha de Aprobación Póliza:	13/12/2024
Prorroga Nro. 1:	23/12/2024
Fecha de Aprobación Póliza Prorroga Nro. 1:	27/12/2024
Número y Fecha del Acta de Inicio:	AE-002853-DILOF del 18/12/2024
Fecha Terminación Inicial:	31/12/2024
Fecha de Terminación Final:	10/04/2025

Página 2 de 10	PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN, Ejecución y Liquidación de Contratos	 POLICIA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0070			
Fecha: 12-03-2021	INFORME INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL		
Versión: 0			

Número y Fecha de Acta de Suspensión: N/A
Afectaciones:

1. PRÓRROGA Nro. 01	2. ADICIÓN Nro.	3. ACLARACIÓN Nro.	3. MODIFICATORIO Nro.	4. OTROS Nro.
INICIA: 31/12/2024 TERMINA: 10/04/2025	N/A	FECHA: N/A	FECHA: N/A	FECHA: N/A

1. INFORME DETALLADO DE LAS ACTIVIDADES PENDIENTES O BIENES DEJADOS DE ENTREGAR Y SU CUANTIFICACIÓN.

En observancia de la Resolución Nro. 00090 de 2018, Capítulo XII, numerales 2 y 3 de la Policía Nacional, en la cual se otorgan las facultades y asignan funciones a la supervisión de los contratos, me permito informar con relación a la Orden de Compra Nro. 138716 lo siguiente:

1.1. Antecedentes

- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-038801-DILOF del 12/12/2024 el señor Coronel EDWIN ORLANDO CORREA CORREA Director Logístico y Financiero (E), designo y notificó a la señora Teniente coronel YASMIN BERRIO TORO como supervisora de la Orden de Compra 138716.
- Con el radicado GE-2024-094111-DIPON del 17/12/2024 la supervisión recibió solicitud por parte de la firma contratista INDUCON S.A.S de ampliación del tiempo de ejecución de la Orden de Compra Nro. 138716.
- Se dio respuesta mediante comunicación oficial GS-2024-039556-DILOF del 17/12/2024 a la firma contratista INDUCON S.A.S en lo respectivo a la ampliación del plazo de ejecución.
- Mediante Acta de reunión de coordinación Nro. AE-2024-002853-DILOF del 18/12/2024, se plasman compromisos para la ejecución del contrato.
- A través de la comunicación oficial GE-2024-094433-DIPON del 18/12/2024 INDUCON S.A.S informa a la supervisión sobre la suspensión del modelo SUPER 8 por parte del Instituto Nacional de Justicia (NIJ).
- Por medio del comunicado oficial GS-2024-040106-DILOF del 19/12/2024 se designa como supervisor de la Orden de Compra Nro. 138716 al señor Subintendente Andrés Alirio Rojas García.
- Mediante mensaje de datos S/N de fecha 19/12/2024 la firma contratista adjunta a la solicitud de prórroga Nro. 1 los documentos que soportan la solicitud presentada para la ampliación del plazo de ejecución.
- El día 20/12/2024 mediante comunicación oficial GS-2024-040061-DILOF se emite concepto de viabilidad de prórroga Nro. 1 a la orden de compra No. 138716.

Página 3 de 10	PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0070		
Fecha: 12-03-2021	INFORME INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	
Versión: 0		

- El 23/12/2024 se modificó la orden de compra en la cual se suscribió la prórroga Nro. 1, y se establece como nueva fecha de vencimiento el 10/04/2025.
- Por medio de la comunicación oficial GS-2024-040863-DILOF de fecha 24/12/2024 se recibe notificación de prórroga Nro. 1 a la Orden de Compra.
- El 26/12/2024 mediante la comunicación oficial GS-2024-040854-DILOF se solicitó al representante legal de INDUCON S.A.S información del trámite y avances del certificado de cumplimiento NIJ No. 08-2024.
- Para el 27/12/2024 se obtiene la aprobación de la garantía única, que ampara la prórroga Nro. 1 de la Orden de Compra.
- Mediante comunicación oficial GS-2024-041010-DILOF del 27/12/2024 se solicitó a Colombia Compra Eficiente información sobre la ejecución de la Orden de Compra No. 138716.
- El 27/12/2024 a través de la comunicación oficial GS-2024-041002-DILOF se solicitó a INDUCON S.A.S. información de trámite y avances en cuanto al certificado de cumplimiento NIJ.
- Mediante correo electrónico recibido de licitaciones@confeccionesinducon.com, del 02/01/2025 la supervisión recibe respuesta a las comunicaciones oficiales GS-2024-040854-DILOF y GS-2024-041002-DILOF, por parte de la firma contratista.
- El 03/01/2025 la ordenación del gasto solicitó a la supervisión informar las acciones adelantadas por parte de la firma INDUCON S.A.S para subsanar la novedad informada por el proponente Miguel Caballero.
- Mediante mensaje de datos Nro. 028 del 04/01/2025 enviado a ventanillaunicaderadicacion@colombiacompra.gov.co, la supervisión solicita por segunda vez a la entidad su pronunciamiento en cuanto a la solicitud bajo el radicado Nro. P20241227012636.
- El 04/01/2025 mediante comunicación oficial GS-2025-000270-DILOF se pone en conocimiento de la ordenación del gasto las acciones adelantadas por parte de la supervisión frente a la Orden de Compra Nro. 138716.
- Bajo la comunicación oficial GS-2025-001175-DILOF de fecha 12/01/2025 se presentó informe mensual de supervisión del 13/12/2024 al 12/01/2025.
- Mediante radicado No. RS20250121000379 del 21/01/2025 CCE solicita a la supervisión la ampliación de cinco (5) días hábiles para dar respuesta a la comunicación oficial No. GS-2024-041010-DILOF del 27/12/2024.
- Mediante comunicación oficial GS-2025-002140-DILOF del 22/01/2025 la supervisión solicitó al señor SAÚL TORRES MUÑOZ información sobre los avances y acciones que se han realizado en atención a la actualización del certificado NIJ Nro. 08-2024.

Página 4 de 10	PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0070	INFORME INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 0		

- Mediante mensaje de datos S/N emitido por licitaciones@confeccionesinducon.com, el 22/01/2025 el señor SAÚL TORRES MUÑOZ representante legal de la firma INDUCON S.A.S. informa a la supervisión que se realizó reunión con los representantes del Instituto Nacional de Justicia de los Estado Unidos de América (NIJ), donde se remiten documentos para continuar con el trámite de la actualización de la certificación.
- Mediante correo electrónico juan.rodriguez@colombiacompra.gov.co del 23/01/2025, se citó a reunión de mesa de trabajo el 28/01/2025 de forma presencial en las instalaciones de la Subdirección de negocios en la carrera 7 Nro. 26-20 piso 30, con el fin de dilucidar y resolver inquietudes referentes a la orden de compra Nro. 138716.
- Mediante comunicación No. RS20250127000548 del 27/01/2025 CCE remitió respuesta donde se propone mesa de trabajo con el fin de dilucidar las inquietudes frente al proceso contractual, se indicó como fecha el 28/01/2025 en la Carrera 7 No. 26-20 piso 30 oficina Subdirección de Negocios.
- Mediante Acta Electrónica No. AE-2025-000321-DILOF del 28/01/2025 el señor subintendente ANDRÉS ALIRIO ROJAS GARCÍA realizó acta de entrega de supervisión de la orden de compra Nro. 138716 al señor Subintendente JOHN STEVEN FLÓREZ FUENTES, por motivo plan vacacional extraordinario para el mes de febrero.
- A través de la comunicación oficial GS-2025-003363-DILOF del 03/02/2025 se notifica al señor Subintendente John Steven Flórez Fuentes como supervisor de la Orden de Compra Nro. 138716
- Mediante correo electrónico jhon.florez2495@correo.policia.gov.co del 06/02/2025, la supervisión solicitó el cargue de los informes de supervisión que atienden a la orden de compra en la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- Mediante correo electrónico dilof.gucon-seg@policia.gov.co del 07/02/2025, el señor Subintendente GILBERTO BARRERO RODRIGUEZ informó el cargue del informe en la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- Mediante comunicación oficial GS-2025-004380-DILOF del 11/02/2025 la supervisión solicitó al señor SAÚL TORRES MUÑOZ información sobre los avances y acciones que se han realizado en atención a la actualización del certificado NIJ Nro. 08-2024.
- Por medio de la comunicación oficial GS-2025-004508-DILOF de fecha 12/02/2025 se presenta informe de supervisión mensual del 13/01/2025 al 12/02/2025.
- Mediante comunicación oficial GS-2025-005788-DILOF del 24/02/2025 la supervisión solicitó al señor SAÚL TORRES MUÑOZ información sobre los avances y acciones que se han realizado en atención a la actualización del certificado NIJ Nro. 08-2024.
- EL 26/02/2025 la supervisión recibe correo electrónico por parte de INDUCON S.A.S con respuesta a la comunicación oficial GS-2025-005788-DILOF.

Página 5 de 10	PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0070		
Fecha: 12-03-2021	INFORME INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	
Versión: 0		

- El 27/02/2025 la supervisión recibe correo electrónico por parte de INDUCON S.A.S, solicitando agendar una cita con el fin de tratar el tema relacionado con el objeto contractual de la orden de compra.
- El 03/03/2025 mediante comunicación oficial GS-2025-007031-DILOF, la supervisión solicita cambio de supervisor para la orden de compra en mención, teniendo en cuenta que el titular regresó de las vacaciones extraordinarias otorgadas.
- Mediante mensaje de datos S/N enviado desde jhon.florez2495@correo.policia.gov.co, de fecha 03/03/2025, se dio respuesta a la comunicación electrónica GE-2025-0162028-DIPON.
- Mediante mensaje de datos 616 de fecha 05/03/2025 se agenda reunión con representantes legales de la firma contratista INDUCON SAS, en las instalaciones del Grupo de Armamento de la Dirección Logística y Financiera para el día 07/03/2025, con relación al objeto contractual de la orden de compra Nro. 138716.
- El 06/03/2025 la supervisión recibe correo electrónico por parte de INDUCON S.A.S, enviando el listado de los asistentes a la reunión que se realizara el día 07/03/2025 a las 09:00 a.m.
- El 06/03/2025 mediante comunicación oficial GS-2025-007228-DILOF, se da respuesta a la comunicación oficial GS-2025-089422-MEBOG de fecha 17/02/2025.
- Mediante acta AE-2025-000654-DILOF-GARMA del día 07/03/2025 se plasmaron compromisos concretos de la reunión, por parte de la firma contratista y la supervisión en las Instalaciones del Grupo Armamento de la Dirección Logística y Financiera.
- Mediante correo electrónico licitaciones@confeccionesinducion.com, por parte de INDUCON S.A.S el 10/03/2025, la supervisión recibe la comunicación Nro. RS20250214001251 del 14/02/2025 CCE, donde la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, brindo respuesta a la petición realizada por INDUCON S.A.S, referente a la inclusión del modelo Pangolín en el acuerdo marco de precios.
- Mediante correo electrónico Nro. 681 dilof.garma.gov.co del 12/03/2025, se citó a INDUCON S.A.S a reunión de mesa de trabajo el 14/03/2025 de forma presencial en las instalaciones de la Dirección General de la Policía Nacional, despacho de la Dirección Logística y Financiera ubicado en la carrera 59 Nro. 26-21, a las 07:30 a.m., con relación al objeto contractual de la orden de compra Nro. 138716.
- El 12/03/2025 la supervisión recibe correo electrónico por parte de INDUCON S.A.S, enviando el listado de los asistentes a la mesa de trabajo.
- Por medio de la comunicación oficial GS-2025-007830-DILOF de fecha 12/03/2025 se presenta informe de supervisión mensual del 13/02/2025 al 12/03/2025.
- Mediante la comunicación oficial GS-2025-007884-DILOF de fecha 13/03/2025 se designa y notifica al señor Subintendente Andrés Alirio Rojas García como supervisor de la Orden de Compra 138716.

Página 6 de 10	PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0070		
Fecha: 12-03-2021	INFORME INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	
Versión: 0		

- Mediante Acta Electrónica Nro. AE-2025-008907-DILOF del 13/03/2025 el señor subintendente JOHN STEVEN FLOREZ FUENTES realizó acta de entrega de supervisión de la orden de compra Nro. 138716 al señor Subintendente ANDRÉS ALIRIO ROJAS GARCÍA, por motivo de culminación plan vacacional extraordinario.
- El 14/03/2025 se llevó a cabo reunión en las instalaciones de la Dirección Logística y Financiera, con representantes de la firma contratista INDUCON S.A.S a fin de tratar temas del objeto contractual de la Orden de Compra Nro. 138716, lo cual queda plasmado en el acta Nro. AE-2025-000761-DILOF.
- Por medio de la comunicación oficial GS-2025-008229-DILOF de fecha 14/03/2025 se solicitó a CCE información referente a la petición Nro. P20250205001015 bajo radicado RS20250214001251 realizada por INDUCON S.A.S.
- Se solicitó al contratista avances de ejecución con respecto a la Orden de Compra Nro. 138716 bajo la comunicación oficial GS-2025-008310-DILOF de fecha 14/03/2025.
- El 18/03/2025 la supervisión recibe mensaje de datos a través del correo electrónico dilof.garma@policia.gov.co en el cual se notifica sobre visita por parte de la Contraloría General de la Republica para el día 21/03/2025
- Mediante correo electrónico allegado por parte de licitaciones@confeccionesinducion.com, el día 18/03/2025 la firma contratista INDUCON S.A.S brindo respuesta a la comunicación oficial GS-2025-008310-DILOF.
- Con la comunicación oficial GS-2025-008650-DILOF de fecha 18/03/2025 se informo a la Ordenación del gasto las acciones adelantadas por parte de la supervisión en cuanto al objeto contractual de la Orden de Compra Nro. 138716.
- El 21/03/2025 en las instalaciones del Grupo de Armamento DILOF se atiende visita por parte de la Contraloría General de la Republica.
- Por medio de la comunicación oficial GS-2025-009370-DILOF de fecha 25/03/2025 se dio respuesta a la firma contratista INDUCON S.A.S con relación a la solicitud del oficio allegado el 18/03/2025.
- El 25/03/2025 el contratista solicita reunión con la ordenación del gasto por medio del correo electrónico licitaciones@confeccionesinducion.com.
- La supervisión brinda respuesta a la solicitud de reunión con la ordenación del gasto a través de la comunicación oficial GS-2025-009494-DILOF de fecha 26/03/2025.
- Con el radicado Nro. RS20250331003094 del 31/03/2025 CCE se pronuncia frente a la petición Nro. P20250314002542.

Página 7 de 10	PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0070		
Fecha: 12-03-2021	INFORME INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	
Versión: 0		

- Mediante la comunicación oficial GS-2025-000922-DILOF de fecha 02/04/2025 se solicitó a la firma contratista INDUCON S.A.S avances sobre la ejecución del objeto contractual de la Orden de Compra Nro. 138716.
- Mediante radicado ante la ventanilla única de radicación y correspondencia de la Dirección General de la Policía Nacional bajo radicado de entrada Nro. 027100 de fecha 03/04/2025 la firma contratista hace proposición de Transacción al objeto contractual de la Orden de Compra Nro. 138716.
- El 07/04/2025 se llevó a cabo reunión en las instalaciones de Colombia Compra Eficiente en la cual se trataron temas sobre la propuesta de transacción realizada por la firma contratista INDUCON S.A.S.
- A través de la comunicación oficial GS-2025-010687-DILOF de fecha 07/04/2025, se dio traslado externo de oficio del proveedor dentro de la Orden de Compra Nro. 138716.
- Mediante la comunicación oficial GS-2025-010980-DILOF de fecha 08/04/2025 se da a conocer a la ordenación del gasto el concepto por parte de la supervisión con respecto a la propuesta de transacción por parte de la firma contratista INDUCON S.A.S.
- A través de la comunicación oficial GS-2025-011207-DILOF de fecha 10/04/2025 se dio respuesta con relación a la proposición de transacción dentro del objeto contractual de la Orden de Compra Nro. 138716 a la firma contratista INDUCON S.A.S.

1.2 Presunto incumplimiento

La Orden de Compra Nro. 138716 tenía como fecha extrema de ejecución hasta el 10/04/2025 (Según prórroga Nro. 01). plazo estimado y solicitado por el mismo contratista para dar cumplimiento al 100 % con la entrega de los elementos adquiridos (chalecos balísticos masculinos Nivel IIIA para la Policía Nacional). Dicho plazo de ejecución, a la fecha de este informe, se encuentra expirado, y el contrato se encuentra incumplido totalmente.

Importante, es decir, que por parte de la supervisión se emitieron recomendaciones para la ejecución de la Orden de Compra Nro. 138716 a través de diferentes comunicaciones oficiales (GS-2024-040854-DILOF de fecha 26/12/202, GS-2024-041002-DILOF de fecha 27/12/2024, GS-2025-002140-DILOF de fecha 23/01/2025, GS-2025-0004380-DILOF de fecha 11/02/2025, GS-2025-005788-DILOF de fecha 24/02/2025, GS-2025-008310-DILOF de fecha 14/03/2025 y GS-2025-000922-DILOF con fecha 02/04/2025), con el fin de mitigar y evitar situaciones que pudieran encausar a un posible incumplimiento. Así como también, se realizaron reuniones de seguimiento a la ejecución del Contrato, quedando registradas en las Actas AE-2024-002853-DILOF de fecha 18/12/2024, AE-2025-000654-DILOF de fecha 07/03/2025 y acta AE-2025-008907-DILOF de fecha 13/03/2025, donde se solicitó a la firma contratista INDUCON S.A.S información sobre el avance de producción y ejecución del objeto contractual en mencionada Orden de Compra.

Sin embargo, a la fecha plasmada para la ejecución contractual, la firma contratista INDUCON S.A.S NO CUMPLE CON LA ORDEN DE COMPRA, dejándose de entregar los siguientes bienes, así:

Página 8 de 10	PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0070		
Fecha: 12-03-2021	INFORME INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	
Versión: 0		

DE LOS BIENES DEJADOS DE ENTREGAR

Incumplimiento cualitativo

- i) **NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO (9.671) CHALECOS BALÍSTICOS NIVEL IIA** correspondientes a la Orden de Compra Nro. 138716 "Adquisición chalecos balísticos masculino de Nivel IIA para la Policía Nacional, a través del Acuerdo Marco para la adquisición de material de intendencia y materia prima CCE-278-AMP-2021".

Incumplimiento cuantitativo

- ii) **DIEZ MIL TRECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTIDÓS (\$10.378'743.122,00) M/CTE**, por concepto de **NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO (9.671) CHALECOS BALÍSTICOS NIVEL IIA** correspondientes a la Orden de Compra Nro. 138716 "Adquisición chalecos balísticos masculino de Nivel IIA para la Policía Nacional, a través del Acuerdo Marco para la adquisición de material de intendencia y materia prima CCE-278-AMP-2021".

Para un valor total incumplido de **DIEZ MIL TRECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTIDÓS (\$10.378'743.122,00) M/CTE**. (Valor exento de IVA).

Incumplimiento porcentual

- I. **EL PORCENTAJE DE AVANCE ES DEL (0%) DEL CIENTO POR CIENTO (100%)** de la Orden de Compra Nro. 138716. LA CUAL SE ENCUENTRA EN INCUMPLIMIENTO TOTAL, CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN CHALECOS BALÍSTICOS MASCULINO DE NIVEL IIA PARA LA POLICÍA NACIONAL, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA CCE-278-AMP-2021".

2. NORMAS O CLAUSULAS POSIBLEMENTE VULNERADAS

Clausula 11 Obligaciones de los Proveedores

Las siguientes son las obligaciones de los Proveedores derivadas del presente Acuerdo Marco:

- I. Obligaciones Generales del Acuerdo Marco

"(...)

11.9. Entregar el Material de Intendencia y Materia Prima de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidos en los Documentos del Proceso.

11.10. Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.

(...)"

Página 9 de 10	PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0070		
Fecha: 12-03-2021	INFORME INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	
Versión: 0		

"(...)

II. Obligaciones Específicas del Acuerdo Marco:

11.48. Entregar los Productos de Material de Intendencia en las condiciones de entrega en la Operación Secundaria establecidas en la Cláusula 6 del presente documento, en concordancia con los Documentos del Proceso, sus anexos y en las sedes indicadas por la Entidad Compradora en la Orden de Compra. Los tiempos de entrega del Material de Intendencia iniciaran a contar a partir del día hábil siguiente a la Reunión de Coordinación. El Proveedor debe entregar los Productos Material de Intendencia en horarios hábiles y en las direcciones definidas en la Orden de Compra. El horario hábil corresponde al horario comprendido entre las 8:00 a.m. y 5:00 p.m. entre lunes y viernes definido por la Entidad Compradora.

11.49. Cumplir con los requerimientos establecidos en la Guía Técnica de Evaluación de la Conformidad para los Productos del Sector Defensa GTMD-0004-A3, o la norma que corresponda para estos productos.

11.50. Cumplir con el cronograma para la entrega del Producto acordado en la Reunión de Coordinación.

11.51. El Proveedor debe garantizar el cumplimiento de las Fichas Técnicas y las Normas relacionadas por producto en el Anexo 2 de la Minuta. El proveedor acepta y conoce que las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 2 se predicen sobre el producto terminado que deberá entregar a las entidades compradoras. El incumplimiento de estas condiciones o la entrega de productos no terminados dará lugar a que la entidad compradora inicie el procedimiento administrativo sancionatorio correspondiente.

11.52. Permitir a la Entidad Compradora la verificación de las normas técnicas del Material de Intendencia conforme a lo establecido en los Documentos del Proceso y la Guía Técnica de Evaluación de la Conformidad para los Productos del Sector Defensa GTMD-0004-A3.

11.57. Mantener las condiciones exigidas de calidad para los Productos de Material de Intendencia y las normas técnicas requeridas en los Documentos del Proceso, sus anexos y la Guía Técnica de Evaluación de la Conformidad para los Productos del Sector Defensa GTMD-0004-A3, o la que corresponda para dichos productos.

"(...)"

3. CLÁUSULAS CONTRACTUALES TRANSGREDIDAS

De conformidad con la Orden de Compra Nro. 138716, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN CHALECOS BALÍSTICOS MASCULINO DE NIVEL IIIA PARA LA POLICÍA NACIONAL, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA CCE-278-AMP-2021", se evidencia el incumplimiento de las siguientes estipulaciones contractuales, así:

3.1 Tipo de incumplimiento

Incumplimiento total.

3.2 Régimen Sancionatorio

Imposición de Cláusula Penal Pecuniaria. Cláusula Vigésimo Primera de la Minuta Acuerdo Marco de Precios CCE-278-AMP-2021 para la Adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima, que reza:

Página 10 de 10	PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0070		
Fecha: 12-03-2021	INFORME INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	
Versión: 0		

Clausula 21

"(...)

En caso de que el Proveedor incumpla parcial o totalmente las obligaciones específicas establecidas en la Cláusula 11 del Acuerdo Marco, la Entidad Compradora podrá hacer efectiva la cláusula penal por una suma equivalente de hasta el 10% del valor total de la Orden de Compra que incumplió. La cláusula penal también puede ser impuesta por el mismo valor por parte de la Entidad Compradora, cuando el Proveedor incurra en una mora o retardo en el cumplimiento de dichas obligaciones. En este caso, la cláusula penal será pagada a favor de la Entidad Compradora.

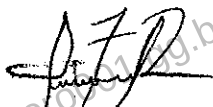
En ninguno de los casos expuestos anteriormente, el pago o deducción de la cláusula penal significará la exoneración del cumplimiento de las obligaciones del Acuerdo Marco ni de las Órdenes de Compra.

Para el cobro de la Cláusula Penal, se podrá acudir a los mecanismos establecidos en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

"(...)"

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA EQUIVALENTE AL 10%	VALOR DE CLÁUSULA PECUNIARIA
1	CHALECOS BALISTICOS NIVEL IIIA	\$ 10.378.743.122,00	\$ 1.037.874.312,20	\$ 1.037.874.312,20

Atentamente,



Subintendente **ANDRÉS ALIRIO ROJAS GARCÍA**
Supervisor Orden de Compra Nro. 138716